



H. AYUNTAMIENTO DE SANTA INES AHUATEMPAN, PUEBLA

ADMINISTRACIÓN: 2024-2027

REGISTRO DE RECONOCIMIENTO HIJO

UNIDAD	Horario de Atención de Lunes a sábado: De 9:00 a 16:00 horas
REGISTRO CIVIL	
	Domicilio: Calle Principal, S/N, Col. Centro, Santa Inés Ahuatempan, Puebla.

OBJETIVO: BRINDAR ATENCIÓN AL PUBLICO EN GENERAL PARA DAR CERTEZA EN SUS ACTOS REGISTRALES.

Requisitos para obtener el trámite:

1. Se requiere tener la edad exigida para contraer matrimonio más la edad del hijo que va a ser reconocido. Arts. 300 y 553. del C.C.V.
2. Si el hijo es mayor de edad debe contar con el consentimiento del mismo. Art. 566 del C.C.V.
3. Comparecencia del Reconocido.
4. Comparecencia del (los) Reconocedor (es) (Carta Poder) art 836 C.C.V.
5. Copia del acta de nacimiento, del reconocido y del reconocedor.
6. Dos testigos con copia de identificación oficial (vigente) y curp.
7. CURP (actualizada) e Identificación oficial (vigente) del Reconocedor y de quien otorga el consentimiento.

En caso de ser mandato judicial presentar la constancia que declare ejecutoriedad la sentencia.

➤ Duración del trámite 60 minutos

➤ Modalidad del trámite Presencial